PLAN ANUAL DE TRABAJO

En torno a la situación que hoy en día viven los pueblos indígenas en nuestro país, y concretamente en nuestro Estado; resulta de vital importancia que esta dirección se avoque a una reconstrucción de los derechos indígenas a partir del reconocimiento que se ha dado, tanto en el ámbito internacional, con una participación cada vez mayor de nuestros pueblos; mediante una retroalimentación del debate sobre el pluriculturalismo, el reconocimiento de la diversidad y los derechos colectivos; y poner sobre el escenario municipal los temas fundamentales para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

ANTECEDENTE. El departamento de asuntos indígenas es el encargado de gestionar, promover y coordinar los diferentes planteamientos de necesidades de los grupos indígenas del Municipio, además de los procesos de planeación participativa en las comunidades.

MISIÓN
Impulsar el reconocimiento e implementación de los derechos de los pueblos indígenas, así como su desarrollo económico, político, social y cultural, basados en los principios de sostenibilidad, interculturalidad y equidad, a través del fortalecimiento de la organización comunitaria, municipal y regional, la concertación y el diálogo, la ejecución de programas y proyectos, la gestión y canalización de recursos, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas en la materia.

VISIÓN
Ser una institución rectora, normativa y ejecutora en materia indígena, que atiende de manera integral y transversal las reivindicaciones y aspiraciones de vida de los pueblos
Indígenas, en el marco del respeto y pleno ejercicio de sus derechos, con la participación coordinada de los propios pueblos indígenas, así como los tres órdenes de gobierno y las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil

Las normas jurídicas que rigen la operación del departamento de asuntos indígenas son las siguientes:

= Constitución política de los estados mexicanos

= Constitución política del estado libre y soberano del estado de Veracruz

= Ley orgánica del municipio libre

= Ley de transparencia y acceso a la información pública

= Reglamento interior de la administración pública del Municipio

OBJETIVOS GENERALES: El objetivo principal que de manera genérica enmarcará las acciones a realizar por esta Dirección, tendrá como premisa fundamental Instituir actividades principalmente de gestión y atención, las cuales materialicen las normas de protección hacía los pueblos Tének y Náhuatl. Asimismo se buscará fortalecer el enlace de coordinación institucional entre los tres órdenes de Gobierno para mejorar las condiciones de vida de la población indígena y fortalecer los programas gubernamentales que sobre el tema se han enfocado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: = Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados.
= Resolviendo aquellos asuntos que le hayan turnado.
= Asistir a las capacitaciones de responsables de asuntos indígenas
= Atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones que le sean asignadas.
= Realización de foros y reuniones en la materia, con la finalidad de establecer vínculos con diversos sectores de la sociedad que tengan participación en materia indígena.
= Dar seguimiento y fortalecimiento de los grupos ya conformados
=Recepción de solicitudes para gestión de proyectos

ar con otras de dependencias en las acciones e información refer
gramas que se manejen en el ámbito municipal, para beneficio
pueblos y comunidades indígenas.

OBJETIVO: Es rescatar y difundir esta actividad tradicional que es herencia de nuestros antepasados transmitiendo a las nuevas generaciones de nuestra riquezas culturales.
= impulso la fiesta tradicionales
= gestionar proyectos de artesanía
= Difundir la tradición que identifica a nuestro Municipio.
OBJETIVO: Con el propósito de fomentar una cultura de respeto y valoración cultural y lingüística entre los no hablantes de lenguas indígenas, así como foros de expresión a los hablantes de lengua indígena.

CONMEMORACIONES:

Celebrar eventos que identifican a los pueblos y comunidades indígenas como:
= Día internacional de la lengua materna 21 de Febrero
= Día internacional de los pueblos indígenas 09 de Agosto

Esto, con la finalidad de todas las personas adquiera este tipo de documentación y que a su vez puedan acceder a los diferentes apoyos que otorgan los gobiernos federales, estatales y municipales.
ATENCION GENERAL: = Brindar atención a la ciudadanía que requiera información o trámites de gestiones.
= Atender a la ciudadanía con un mejor servicio

De lo que antes mencionado es lo que tenemos como propuestas de trabajo correspondientes a este departamento de asuntos indígenas. Lo dejo a su amable consideración al respecto, para de lo que bien tenga que considerar o determinar quedo de usted.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ISLA, VER.

ISLA
VERACRUZ
GOBIERNO PARA TODOS
H. Ayuntamiento 2018-2021.

REINA MORA NARCIZO
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS
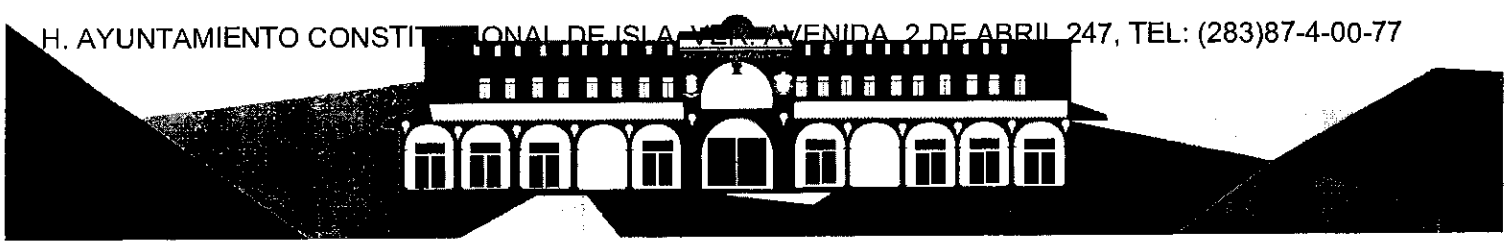
c.c.p archivo
c.c.p contraloría